

DECRETO N° 1914
CHIGUAYANTE, 28 OCT. 2011

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°1.485 de fecha 26 de Agosto del 2011, que autoriza trato directo con tres cotizaciones la empresa SODIMAC S.A. Rut 96.792.430-K; orden de Compra N°2771-907-SE11, emitida al proveedor en mención; Historial de la orden de compra N°2771-907-SE11, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Anúlese orden de compra N°2771-907-SE11, a la Empresa SODIMAC S.A. Rut 96.792.430-K, quien no acepta la orden de compra.
- 2.- Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N°1.485 de fecha 26 de agosto del 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SSV/ERP/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Archivo Adquisiciones.



SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 10:30
FIRMA: 27/10/11